

**CÓDIGO ÉTICO
DEL
PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA**

2018

CONTENIDO

Introducción	2
Ámbito actuación	3
Principios éticos	4
Finanzas	6
Transparencia	7
Uso responsable de fondos	9
Igualdad de oportunidades	9
Contratación con terceros	10
Tratamiento de la información	10
Cumplimiento y difusión	11
Incumplimiento – comisión de garantías	11
Vigencia	12

INTRODUCCIÓN

El Partido Regionalista de Cantabria plasmó, por primera vez, sus principios éticos de manera formal y documental en la ponencia política, aprobada el 26 de noviembre de 2006 en el IX Congreso Regionalista, que se celebró en Santander bajo el lema “*El futuro está aquí*”.

La ponencia titulada “*Cantabria integrada*” fue presentada por el que era en aquel momento vicesecretario general del Partido Regionalista de Cantabria, Rafael de la Sierra, saliendo adelante con el respaldo unánime de los delegados que participaron en los debates, en representación de los 95 comités locales y 11 comarcales con los que cuenta el partido.

Reflexionaba sobre la base y la clave de la evolución que estaba viviendo el Partido Regionalista de Cantabria y remarcaba una serie de principios permanentes desde el proceso fundacional del partido tanto en relación con los objetivos de la acción política, como especialmente a la forma de ejercer el Gobierno.

Dichos principios se resumirían en:

- La honradez en el ejercicio de las funciones pública.
- La cercanía y la huida de la prepotencia y la arrogancia.
- La lógica y el sentido común como criterio para enfocar los problemas.
- La eficacia, como objetivo de la acción de gobierno.
- La solidaridad.

El presente Código Ético es el resultado de la aprobación de todas las ponencias políticas aprobadas desde el año 2006 hasta la actualidad en los sucesivos congresos del Partido Regionalista de Cantabria, un proceso en permanente actualización de la concreción de los principios originales que permanecen inalterables.

Es, pues, en el último congreso celebrado el 11 de noviembre de 2018, correspondiente al XII Congreso del Partido Regionalista de Cantabria bajo el lema “*Cantabria Gana*”, donde se aprobó por unanimidad la ponencia titulada “*Ponencia política y de Estatutos*”, presentada, como en anteriores congresos, por el que era el vicesecretario general del Partido Regionalista de Cantabria, Rafael de la Sierra. En ella se recoge y actualiza la filosofía política del PRC y añade una serie de criterios y consideraciones. Todo ello constituye la línea de actuación política del Partido Regionalista de Cantabria y las directrices por las que los regionalistas se deben regir desde las diferentes áreas de actuación y gestión.

El Regionalismo es la auténtica ideología del Partido, perenne y transformadora, fuente de simpatía y de adhesión de muchos ciudadanos de Cantabria. El Partido Regionalista recogía hace 40 años esa inquietud que siempre se había manifestado en nuestra Comunidad y que entendía la autonomía política no como una mera descentralización administrativa, sino como una afirmación de la personalidad del pueblo cántabro y su derecho de autogobierno en su ámbito territorial. Por lo tanto, el Partido Regionalista de Cantabria condiciona su actuación política a la defensa de los intereses de Cantabria y sus gentes.

Asimismo, defiende los mayores niveles de autogobierno, porque considera que la autonomía política es un instrumento para un mayor desarrollo y la mejor manera de gestionar los asuntos propios. Los afiliados y simpatizantes se consideran cántabros, que es una de las diferentes

formas de ser españoles y de concebir un Estado plural. Entienden que Cantabria y España son dos realidades históricas distintas y complementarias, cada una de ellas con un ámbito de decisión sobre los asuntos que afectan a los ciudadanos de Cantabria, que se integran de forma natural en ambas.

Igualmente, el Partido Regionalista entiende que el patrimonio y la cultura de Cantabria es el mayor testigo del relato histórico de nuestro pueblo. Por lo tanto, su conservación y promoción constituyen una prioridad de primer orden. Ante los retos del futuro no olvidemos este mensaje, que es el tradicional del Partido Regionalista de Cantabria.

Así, el objetivo de este documento no es otro que expresar, de manera formal, los pilares fundamentales que guíen y orienten cada una de las actuaciones del Partido Regionalista de Cantabria y, de igual modo, el de sus miembros, en concordancia con la normativa interna de la organización del partido.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código Ético va dirigido a:

- Cargos públicos electos del PRC en el Parlamento de Cantabria, Cortes Generales, Ayuntamientos, Juntas Vecinales, y Concejos.
- Cargos públicos designados a propuesta del PRC.
- Miembros del PRC o designados a propuesta del PRC en organismos autónomos, entidades públicas empresariales, consejos o consejos de supervisión, mesas de trabajo... así como cualquier otra entidad que pudiera constituirse con participación pública.
- Miembros de los Comités Comarcales, Comités Locales, y grupos Municipales.
- Militantes del Partido Regionalista de Cantabria, aun no siendo cargos públicos ni orgánicos. Desde el partido se promoverá e incentivará la adopción de pautas de comportamiento coincidentes con las definidas en este Código Ético, de forma que los principios reflejados en este código y su cumplimiento se incorporen de manera efectiva al contenido de las relaciones de colaboración que se establezcan con ellos.
- Todas las actividades del Partido Regionalista de Cantabria en el ámbito nacional, autonómico, comarcal y municipal y es de obligado cumplimiento para todo su personal laboral y empresas que contraten con el Partido Regionalista de Cantabria.
- Cualquier persona u organización vinculada con el Partido Regionalista de Cantabria, cuando el partido lo entienda conveniente y la naturaleza de la relación lo haga posible.

Independientemente de lo recogido en este Código Ético, cualquier actuación política desarrollada por los cargos públicos designados por el Partido Regionalista de Cantabria se regirá por el conjunto de las normas legales que conforman el marco en el que han de actuar los altos cargos y el resto del personal de las Administraciones públicas para ejercer sus funciones, con transparencia, eficacia y dedicación plena a sus funciones públicas y deberá evitar toda aquella

actividad o interés que pudieran comprometer su independencia e imparcialidad, o menoscabar el desempeño de sus deberes públicos.

El Comité Ejecutivo pondrá todos los medios a su alcance para difundir de manera transparente el cumplimiento del presente Código y hacer cumplir las pautas de conducta en él contenidas. Para ello se apoyará y se actuará a través del Comité de Garantías.

Las pautas de conducta recogidas en este Código no pretenden contemplar la totalidad de situaciones o circunstancias con las que las personas incluidas en su ámbito de aplicación se puedan encontrar, sino establecer unos principios claros de actuación que orienten su forma de actuar durante el desempeño de sus actividades.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN POLÍTICA DEL PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA – PRINCIPIOS ÉTICOS

1.- LA HONRADEZ E INTEGRIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

La honradez e integridad es una de las bases de la confianza de los electores en el Partido Regionalista de Cantabria, y se convierte en un objetivo especialmente significativo. Nuestro anhelo es que las personas representativas del PRC en el ejercicio de la función pública, sean personas íntegras. Integridad traducida como honradez, honestidad, respeto por los demás, corrección, responsabilidad, control emocional, pulcritud, disciplina, lealtad, congruencia y firmeza en las acciones.

Las conductas apartadas de estos pilares básicos de la política, como la corrupción, han supuesto la mayor lacra de la credibilidad de la política en las últimas décadas. Numerosísimos casos vistos con una percepción general de impunidad por parte de la ciudadanía, ninguno en el Partido Regionalista de Cantabria, han vejado una tarea tan noble como la de velar por el interés general y mejorar la vida de las personas.

Mientras otros partidos se han encerrado en sí mismos, el mensaje y actitud de honradez e integridad que siempre ha defendido y practicado el Partido Regionalista se convierte en objetivo fundamental y en un mensaje imprescindible hacia la sociedad. La lucha e intolerancia con la corrupción debe empezar por una política activa que tienda a acabar con cualquier atisbo de ella, no sólo en cualquier cargo público del PRC, ya que eso va en su naturaleza, sino en cualquier ámbito en el que este Partido tenga responsabilidades de gobierno, aunque sean compartidas.

Además, el Partido Regionalista de Cantabria entiende que la honradez en el ejercicio de las funciones públicas supone una práctica fiel de austeridad, entendida como sobriedad y transparencia en el gasto público, pero también como austeridad en los gestos, en la actuación del día a día, y por ello debe exigirse en todos los ámbitos de Gobierno en que se desenvuelva el PRC.

2.- LA CERCANÍA Y LA HUIDA DE LA PREPOTENCIA Y LA ARROGANCIA.

La forma de gobernar es muy importante, y una de las claves del éxito del Partido Regionalista de Cantabria reside, precisamente, en la sencillez y la cercanía, que se traducen, no sólo en una posición accesible y en una actitud de atención y escucha, sino, sobre todo, en la erradicación de actitudes de prepotencia o de arrogancia. Relacionado con la humildad y la empatía, hay que tener claro que nadie es más que nadie, ni por el puesto que ocupa, ni por el conocimiento que tenga sobre una materia determinada.

El político regionalista sirve con objetividad los intereses públicos desde el puesto de gestión para el que ha sido mandatado por los ciudadanos. Por tanto, es ante todo un servidor público; y los auténticos detentadores del poder que se otorga transitoriamente al político son los ciudadanos. Hay que recordar que la prepotencia y la arrogancia han sido causa de más de un descalabro electoral, afortunadamente para nosotros y para todos los ciudadanos.

3.- LA LÓGICA Y EL SENTIDO COMÚN COMO CRITERIO PARA ENFOCAR LOS PROBLEMAS.

El Partido Regionalista de Cantabria, en su acción de gobierno, huye de posiciones maximalistas y aplica la lógica y el sentido común para desarrollar las políticas que más se acomoden a una consecución viable de los objetivos y una solución razonable de los problemas. Como norma general, se debe huir de posturas extremas y de objetivos utópicos, formulados con base en una aparente rentabilidad informativa inmediata. Es necesario fomentar la imaginación y la creatividad, pero debe distinguirse muy bien entre las ideas formadas desde la reflexión, el análisis y el contraste de pareceres, y las ocurrencias, surgidas del instinto, del impulso momentáneo o de la improvisación.

El Partido Regionalista de Cantabria es reconocido entre la ciudadanía cántabra como una formación política previsible, que ante todo distingue los intereses de Cantabria como un valor superior a cualquier posicionamiento basado en intereses partidistas. Sus 40 años de trayectoria avalan a un grupo humano de personas comprometidas con su tierra, que comparten las vivencias y el día a día con el resto de las gentes de Cantabria. El profundo conocimiento de nuestra comunidad y sus particularidades suponen un activo para orientar la iniciativa política de una forma eficaz y centrada en la búsqueda del interés general de los cántabros y cántabras.

4.- LA EFICACIA, COMO OBJETIVO DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO.

Los cargos públicos del Partido Regionalista de Cantabria actúan con vocación de servicio con el único fin de que Cantabria prospere y se mejoren las condiciones de vida de sus ciudadanos y ciudadanas. Es por ello que la eficacia en la gestión se considera un principio básico a perseguir. Resolver los problemas, alcanzar los objetivos e impulsar proyectos es una cuestión fundamental y primordial para los regionalistas.

La eficacia y la eficiencia como ejercicio de la acción de gobierno va unida a valores anteriormente mencionados, como la honradez, la cercanía y el sentido común. El regionalista tiene muy claro ese objetivo en la gestión y es algo que se reconoce y valora. Con cuadros muy preparados, conocedores y comprometidos con nuestra tierra, el Partido Regionalista de

Cantabria se presenta como el único partido capaz de seguir adelante con el desarrollo de nuestra Comunidad, que emprendimos hace cuatro décadas.

5.- LA SOLIDARIDAD.

El Partido Regionalista promulga la igualdad de oportunidades entre todas las mujeres y hombres de Cantabria, vivan donde vivan. Sus políticas de acción pública prestan una atención especial a las personas más desfavorecidas y a las zonas más necesitadas de nuestra Comunidad. Los regionalistas entienden que la justicia social es una herramienta de desarrollo comunitario. Por eso, uno de los principios de la acción de Gobierno es la solidaridad.

Una solidaridad que se manifiesta, en primer lugar, en el fomento y promoción de acciones de discriminación positiva a favor de las personas o colectivos especialmente necesitados, tanto por motivos económicos o de exclusión social, como por razones de diversidad funcional, con el objetivo de hacer efectivo el principio, y el derecho de igualdad que consagra la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

Esta solidaridad se manifiesta también, desde el punto de vista territorial, con el establecimiento de políticas que tienden a garantizar la igualdad en el acceso a los servicios públicos de todos los que viven en Cantabria, independientemente de que se encuentren en la ciudad o en el campo, en la costa o en la montaña. Una cuestión ésta que se reconoce especialmente y que nunca debemos obviar. Cantabria no sería la misma sin sus municipios costeros y turísticos, pero tampoco, sin duda, sin su medio rural ni sin sus municipios de alta montaña, igualmente valiosos para nosotros.

El Partido Regionalista de Cantabria entiende que aplicar los valores de justicia social e igualdad de oportunidades pasa porque se tenga acceso a los mismos servicios y con la misma calidad, tanto en la Cantabria urbana o periurbana como en la rural.

FINANZAS

El régimen jurídico de los partidos políticos se regula esencialmente en la Constitución de 1978 y en una serie de leyes orgánicas que completan el marco legal aplicable, que definen los requisitos mínimos que deben recoger los propios estatutos de los partidos políticos. Estas leyes son, principalmente, la Ley Orgánica de Partidos, la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos, la Ley Orgánica de Control de la actividad económico-financiera y la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

En cumplimiento de todas ellas, se establecen las siguientes pautas específicas:

1.- Exactitud y veracidad de la información.

Con el claro objetivo de garantizar la exactitud y veracidad de la información económico-financiera del Partido, la totalidad de movimientos contables que se realizan en todas y cada una de las sedes contables deberán reflejarse de manera detallada y completa, cerciorándose

de que las correspondientes operaciones existen y se registran conforme a las normas de contabilidad que le son de aplicación. Ningún miembro ocultará o alterará información de índole o alcance económico.

2.- Gestión unificada de todas las cuentas corrientes del partido.

A efectos de la financiación del partido, todas las cuentas, sean de grupos parlamentarios, municipales, locales, agrupaciones comarcales, etc., deben encontrarse controladas y declaradas como fuentes de financiación del Partido Regionalista de Cantabria, ya sean con el CIF del partido o con un CIF propio.

3. Rendición de cuentas.

Las cuentas del Partido Regionalista de Cantabria se remitirán anualmente al Tribunal de Cuentas antes del 30 de junio el año en curso. La contabilidad se ajustará a los principios generales contenidos en el Plan de contabilidad adaptado a las Formaciones políticas, presentando sus cuentas consolidadas, en las que se detallarán y documentarán el Balance, la cuenta de Resultado y una Memoria explicativa de ambos.

Las cuentas anuales consolidadas se extenderán a los ámbitos autonómico y local.

4. Cuentas contables y auditoría

No está permitida la apertura de nuevas cuentas bancarias sin la autorización formal y por escrito del Responsable Económico-Financiero. Las transacciones económicas deberán realizarse siempre por transferencia bancaria, no permitiéndose las transacciones en efectivo.

Las auditorías internas realizarán las comprobaciones que implican efectuar pruebas de control interno periódicas y al cierre del ejercicio, así como auditorías presenciales aleatorias en la diferentes sedes y centros del Partido Regionalista de Cantabria.

5. Contabilidad Electoral.

Cuando el Partido Regionalista concurra a un proceso electoral, presentará ante el Tribunal de cuentas la contabilidad detallada y documentada de sus respectivos ingresos y gastos electorales como consecuencia de su participación en dicho proceso.

La contabilidad se ajustará a los principios generales contenidos en el Plan de contabilidad adaptado a las Formaciones políticas.

TRANSPARENCIA

La Ley de Transparencia, según el artículo 5, que trata sobre otros sujetos obligados en lo que respecta a la publicidad activa, la Ley será aplicable a los partidos políticos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores, las organizaciones sindicales y organizaciones empresariales, así como las asociaciones y fundaciones vinculadas a ellas.

Se debe publicar en la página web, en un apartado específico sobre transparencia, y de forma periódica, veraz, objetiva, accesible, comprensible y actualizada, la información de la que

dispongan y cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de la actividad del partido relacionada con el funcionamiento y el control de la actuación pública por parte de la sociedad, así como para favorecer la participación ciudadana en las políticas públicas.

Se debe publicar la información relativa a:

- Las funciones y actividades desarrolladas y la normativa de aplicación y, en particular, los estatutos y normas de organización y funcionamiento de todos sus entes orgánicos.
- Su estructura organizativa. A estos efectos, incluirán un organigrama actualizado que identifique a las personas responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional.
- La localización de la sede física, horarios de atención al público, teléfono y dirección de correo electrónico.

La publicación de los documentos debe cumplir las siguientes condiciones:

- Que el contenido de la información, incluyendo sus metadatos, no sea alterado.
- Que no se desnaturalice el sentido de la información.
- Que se cite la fuente.
- Que se mencione la fecha de la última actualización.
- Cuando la información contenga datos de carácter personal, la finalidad o finalidades concretas para las que es posible la reutilización futura de los datos.
- Cuando la información, aun siendo facilitada de forma disociada, contuviera elementos suficientes que pudieran permitir la identificación de los interesados en el proceso de reutilización, la prohibición de revertir el procedimiento de disociación mediante la adición de nuevos datos obtenidos de otras fuentes.

Asimismo, en aplicación de lo contemplado en el apartado ocho del artículo 14 de la Ley de Financiación de Partidos Políticos, Ley Orgánica 8/2007 de 4 de julio, modificada por la Ley Orgánica 5/2012 de 22 de octubre, que establece que *“los partidos políticos, una vez emitido por el Tribunal de Cuentas el informe de fiscalización correspondiente a un determinado ejercicio, vendrán obligados a hacer públicas, preferentemente a través de su página web, el balance y la cuenta de resultados y en particular, la cuantía de los créditos que les han sido concedidos, el tipo de entidad concedente y las condonaciones de deuda correspondientes a tal ejercicio, de forma que esta información sea de gratuito y fácil acceso para los ciudadanos”*, se pone a disposición de los ciudadanos la citada información a través del portal de transparencia de la web www.prc.es, además de los informes de fiscalización y normativa aplicable.

USO RESPONSABLE DE LOS FONDOS PÚBLICOS

El Partido Regionalista de Cantabria entiende que honradez es el principio básico en el uso responsable de los fondos públicos, entendida como sobriedad y transparencia en el gasto público, pero también como austeridad en los gestos, en la actuación del día a día, y por ello debe exigirse en todos los ámbitos de Gobierno en que se desenvuelva el PRC.

Tanto los cargos públicos como los cargos orgánicos actuarán en todo momento de manera acorde a los principios de austeridad y eficiencia, limitando los gastos del presupuesto del Partido Regionalista o del presupuesto público que se generen en el ejercicio de sus funciones. Es imperativo evitar cualquier uso impropio de medios, bienes o cualquier otro servicio puesto a su disposición.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Partido Regionalista cree firmemente en el fomento y la promoción de todas aquellas acciones que posibiliten, de forma real y efectiva, la igualdad entre mujeres y hombres, eliminando toda discriminación y haciendo posible la participación de las mujeres en la vida política, económica, social, laboral y cultural.

Desde la perspectiva regionalista consideramos que debe afrontarse una nueva manera de abordar las políticas públicas para la igualdad. Desde una articulación igualitaria de las acciones tendentes a cambiar procesos y estructuras de desigualdad de género, es preciso analizar y valorar las implicaciones que tienen para los hombres y las mujeres cualquier acción o iniciativa que se ejecute e incluya cuestiones específicas en el ámbito de la igualdad. Transversalizar en los distintos ámbitos públicos una visión igualitaria supone establecer desde la base un punto de partida sólido que sea permeable en todos los niveles de gobierno o de la administración.

Esta transversalización debe ir más allá del incremento de la participación de las mujeres en las actividades sociales, políticas, culturales o laborales; debe buscar incorporar conocimiento, intereses, experiencias, capacidades y actitudes de hombres y mujeres para lograr su propósito de desarrollo. No se trata tanto de una cuestión de cantidad sino de calidad.

La transversalidad constituye una de las prioridades estratégicas más eficaces para construir una sociedad igualitaria.

Transformar las estructuras sociales e institucionales que son desiguales en otras más justas e igualitarias, caracterizadas por la justicia y la equidad entre mujeres y hombres, logrando reducir la brecha entre ambos, se plantea como una cuestión fundamental de las políticas de género.

La responsabilidad de poner en funcionamiento la transversalización es de todo el Estado, empezando por los niveles más altos, representados por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, hasta el gestor público de menor rango, para lo cual es necesario establecer mecanismos adecuados que permitan una evaluación objetiva de los progresos que se vayan

logrando y un correcto seguimiento de los mismos, asegurando su desarrollo de manera efectiva.

De igual modo se precisa la identificación de todas aquellas situaciones problemáticas que afectan a las áreas sociales para poder identificar las diferencias con relación al género y buscar soluciones apropiadas.

Para lograr la transversalidad en las políticas públicas es imprescindible una clara voluntad política. Para conseguir su integración en las políticas generales debemos lograr, al menos, dos tipos de cambio en el modelo de gestión: un primer cambio en los procedimientos sobre las “formas de hacer” y actuaciones de la actividad administrativa, poniendo en el centro de todas las políticas la diferente situación y posición social de mujeres y hombres, con el objeto de satisfacer de forma equitativa las necesidades específicas de cada uno de ellos; el segundo, un cambio estructural dirigido a revisar las estructuras y formas de organización de la administración pública para erradicar, desde su base, los elementos estructurales que hacen que se mantengan las desigualdades sociales entre mujeres y hombres.

Desde el Partido Regionalista creemos que todos los organismos gubernamentales han de convertirse en elementos activos y asumir su responsabilidad de trabajar fomentando la igualdad entre mujeres y hombres desde sus respectivas áreas de actuación.

CONTRATACIÓN CON TERCEROS

Los procesos de contratación que celebre el Partido Regionalista de Cantabria se ajustarán al principio de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y no discriminación, sin perjuicio del respeto a la autonomía de la voluntad y a la confidencialidad, cuando sea procedente. Quedan excluidos los contratos que tengan por objeto servicios relacionados con campañas políticas cuando sean adjudicados en el contexto de una campaña electoral que regirán por su legislación específica.

Todas las propuestas se evaluarán atendiendo a criterios objetivos directamente vinculados al objeto del contrato, teniendo especial relevancia la fiabilidad, la calidad, el precio o cualquier otro que se requiera para el fin del contrato.

Se evaluarán periódicamente los proveedores con los que se trabaja habitualmente para verificar que el desempeño de sus funciones continúa siendo satisfactorio y se ajusta a los criterios objetivos por los que se le asignó la contratación y a los principios generales incluidos en este Código Ético.

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

El Partido Regionalista de Cantabria considera la información y el tratamiento de la misma como uno de los activos principales para la gestión del Partido, por lo que deben ser objeto de una especial protección y consideración.

Se considera fundamental la calidad de la información en todas sus actuaciones como uno de sus principios básicos, por lo que, todos los afectados por este Código ético se comprometen de manera formal a transmitir y cumplimentar de forma veraz toda la información que tengan que presentar oficialmente o que les sea requerida por el partido.

Asimismo, empleados, cargos públicos y cargos orgánicos deberán guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información sensible a la que pueden acceder debido al desempeño de sus funciones.

El Partido Regionalista de Cantabria asume plenamente en cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos conforme a las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su desarrollo en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

El Partido Regionalista de Cantabria verifica el cumplimiento de la LOPD y su desarrollo reglamentario sobre los ficheros automatizados y no automatizados que contienen datos personales, asegurando así la correcta práctica, en cuanto a la protección de los datos personales, y garantizando su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

CUMPLIMIENTO Y DIFUSIÓN

Toda persona que se encuentre sujeta al Código Ético del Partido Regionalista de Cantabria tiene la obligación de conocer y cumplir su contenido; además deberá colaborar, siempre que le sea posible, en la difusión del mismo para lograr una implementación del Código lo más efectiva y generalizada posible. Es un trabajo de todo el Partido el adoptar todas las medidas que estén en su mano para lograr este fin.

El Partido implementará todas las medidas correspondientes para garantizar que el presente Código sea accesible y conocido por todas las personas que se encuentran sujetas al mismo.

COMISION DE GARANTÍAS

El incumplimiento del presente Código Ético pone en riesgo la reputación del Partido Regionalista de Cantabria y podría comprometer su solidez.

Las personas que se encuentran sometidas al presente Código, y que tengan conocimiento de su incumplimiento, tienen la obligación de comunicarlo inmediatamente al Comité de Garantías. Para ello tienen a su disposición, entre otros medios, el Reglamento de funcionamiento de los órganos directivos y de procesos participativos de los militantes del Partido, donde se establece que cualquier militante, en pleno uso de sus derechos, podrá interponer un recurso ante el Comité de Garantías cumplimentando un formulario que se encontrará a su disposición en la Sede del Partido, exponiendo el motivo del mismo y pudiendo adjuntar la información que se crea pertinente en aras de ayudar a la instrucción del expediente.

El Comité de Garantías investigará, y, en su caso, procederá a sancionar de conformidad a la normativa vigente del Partido.

VIGENCIA

El contenido del presente Código Ético se aprobó en el XII Congreso del Partido Regionalista de Cantabria bajo el lema “Cantabria Gana”, celebrado el 11 de noviembre de 2018, entrando en vigor el mismo día.

En el convencimiento de la mejora continua, se establece que el Código Ético será objeto de revisión continua, siendo el Comité Ejecutivo quien pueda aprobar posibles modificaciones.

Queda derogada cualquier normativa, disposición o reglamento que se oponga lo dispuesto en el presente Código Ético.